



DECRETO N° E-2786/2016 /

Colina, 07 de diciembre 2016

VISTOS: Acuerdo N° 1-2016 (período 2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016; Lo informado por el Sr. Alcalde que se deben fijar los días y horas de las sesiones ordinarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 Base de os procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 1-2016 (período 2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016, **SE ACUERDA:** Fijar las sesiones ordinarias del H. Concejo, para que se efectúen en forma pública el primero, tercero y cuarto jueves de cada mes calendario, a las 10:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1 (Período 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde que se deben fijar los días y horas de las sesiones ordinarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Fijar las sesiones ordinarias del H. Concejo, para que se efectúen en forma pública el primero, tercero y cuarto jueves de cada mes calendario, a las 10:00 horas.